

## DICTAMEN TÉCNICO.

### ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2026

**Lugar y fecha : San Lorenzo – OCTUBRE DE 2025**

**UOC Convocante : 1360- FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**Unidad o área requirente: Dpto. de Suministros médicos Hospitalarios- HC**

**Funcionario o técnico responsable: Quim. Farm. Lilian Franco**

**Dependencia y cargo que desempeña: Farmacia - Jefa de Dpto.**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La adquisición de medicamentos resulta **imprescindible** para garantizar la continuidad, calidad y seguridad de la atención brindada a los pacientes del Hospital de Clínicas. La demanda asistencial del hospital incluye atenciones en consulta externa, internaciones, áreas críticas, servicios quirúrgicos y programas especializados, lo que exige contar con un **abastecimiento oportuno y suficiente** de fármacos esenciales y de uso específico. .

Los medicamentos solicitados, con las especificaciones técnicas detalladas son realizados en base a la revisión y análisis realizados por profesionales competentes con experiencia y conocimiento técnico especializado debido a que estos medicamentos deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ Calidad y eficacia: Las especificaciones técnicas aseguran que los productos funcionen correctamente considerando que esto es vital para que los tratamientos y para que los tratamientos médicos sean eficaces.
  - ✓ Regulación y cumplimiento: Los medicamentos deben cumplir con las normativas de salud y seguridad, contando con todas las habilitaciones y certificados del ente regulador, evitando sanciones legales y problemas regulatorios.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

#### **NO APLICA**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

#### **NO APLICA**

#### **Conclusión**

La adquisición planificada permite **mantener el stock mínimo de seguridad**, garantizando la reposición adecuada según consumos históricos, temporadas de alta demanda y emergencias sanitarias. Por lo tanto, la compra de medicamentos no solo constituye un requerimiento operativo del Hospital de Clínicas, sino una **condición técnica esencial** para asegurar la prestación integral de los servicios de salud, proteger la vida de los pacientes y cumplir con los estándares institucionales y normativas vigentes

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

Lilian M. Franco Barni  
Química Farmacéutica

Reg. Prof. N° 4569

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

Lic. Liz Raquel García Quintana  
Jefa  
Dpto. de Contrataciones Públicas  
Facultad de Ciencias Médicas - UNA